REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

25ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 448

2) Asistencia..... 448

3) Asuntos entrados..... 448

4) Proyecto presentado..... 449

- El señor Senador Heber presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el régimen de licencia de los señores Legisladores.

- A la Comision de Asuntos Administrativos.

5) Reparación moral para un grupo de militares pasados a situación de reforma..... 450

- Manifestaciones del señor Senador Korzeniak.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Defensa Nacional.

6) Modificación de la hora de comienzo de la sesión extraordinaria prevista para el próximo miércoles 12 de los corrientes..... 451

- Manifestaciones del señor Senador Millor.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve comenzar dicha sesión a la hora 17.

7) Escribano Edison Zunini. Homenaje a su memoria..... 452

- Manifestaciones del señor Senador Pereyra. Intervención de varios señores Senadores.

- Por moción de los señores Senadores Pereyra y Gallinal, el Senado resuelve ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la

memoria del ciudadano desaparecido y enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a sus familiares, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Salto y a la Comisión Departamental del Partido Nacional de Salto.

8) Funcionarios de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE)..... 454

- Proyecto de ley por el que se les incorpora como empleados públicos.

- Por moción de los señores Senadores Gallinal y Atchugarry, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

9) Aportes de los profesionales universitarios al Fondo de Solidaridad..... 458

- Proyecto de ley por el que se modifica el inciso tercero del artículo 3º de la Ley Nº 16.524, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.451.

- Por moción de los señores Senadores Atchugarry y Gallinal, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración general.

- Por moción del señor Senador Astori, el Senado resuelve remitir el proyecto nuevamente a consideración de la Comisión de Hacienda.

10) Se levanta la sesión..... 461

- Por moción del señor Senador Sanabria, el Senado resuelve levantar la sesión.

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 7 de junio de 2002.

LA CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 11, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Correos, en calidad de Presidente al doctor Diego Martínez García.

Carp. Nº 805/02 - Rep. Nº 454/02

Hugo Rodríguez Filippini Secretario

Mario Farachio Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abelenda, Arismendi, Astori, Atchugarry, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Michelini, Millor, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, el señor Senador **Mujica** y sin aviso, los señores Senadores **Garat, Larrañaga** y **Nin Novoa**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 13 minutos.)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Corporación Andina de Fomento (CAF), suscrito en Montevideo el 14 de setiembre de 2001.

- *A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

La Suprema Corte de Justicia remite los datos estadísticos referentes al cuarto trimestre del año 2001 en relación a Desalojos, Lanzamientos y Acciones de Rebaja de Alquileres, conforme lo establece el artículo 25 de la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

- *REPARTASE.*

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por la Comisión en cuanto al asesoramiento requerido por el artículo 202 de la Constitución de la República para la designación con el nombre de "Dardo Salguero Dela Hanty" la Escuela Nº 51 de la ciudad de San José de Mayo, del departamento de San José.

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

La Cámara de Representantes remite:

- aprobado un proyecto de ley, por el que se designa "Doctor Janusz Korczak" la Escuela Nº 360, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

- y nota comunicando la sanción del proyecto de ley por el que se habilita al Poder Ejecutivo a otorgar a los funcionarios destituidos de canal 5 SODRE el derecho a obtener la pasividad o modificar su cédula jubilatoria, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985.

- *TENGASE PRESENTE Y AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES.*

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado el proyecto de ley por el que se establece que los funcionarios de la ex Administración de los Servicios de Estiba quedarán incorporados como funcionarios públicos en las oficinas a las que fueron ofrecidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

- *REPARTASE E INCLUYASE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA.*

La Junta Departamental de Canelones remite nota adjuntando copia de las resoluciones adoptadas relacionadas con denuncias formuladas contra su Presidente el señor Edil Julio Mussetti.

- *AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES.*

La Junta Departamental de Rivera remite nota con destino a la Comisión de Salud Pública, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Ercilio Pintos relacionadas con hechos ocurridos en el Hospital de Minas de Corrales y Rivera

- *A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.*

La Junta Departamental de Florida remite con destino a la Comisión de Presupuesto, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Eduardo Tapié, relacionadas con el ajuste fiscal.

- *A LA COMISION DE PRESUPUESTO.*

La Junta Departamental de Colonia remite nota en la que comunica su apoyo a su similar de Río Negro relacionada con la aprobación del Código del Niño.

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

La Junta Departamental de Canelones remite:

- con destino a la Comisión de Medio Ambiente, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Danilo Onesti relacionadas con los Derechos Ambientales en el Uruguay.

- *A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE.*

- y nota adjuntando la resolución de fecha 10 de mayo de 2002 en la que apoya las inquietudes relacionadas con la problemática de las Escuelas Agrarias de las localidades de Los Nogales y Las Camelias.

- *TENGASE PRESENTE.*

La Junta Departamental de Flores remite nota solicitando se fije un lugar definitivo para los restos del cacique charrúa Vaimaca Pirú.

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*"

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Luis A. Heber presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el régimen de licencia de los señores Legisladores."

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"Montevideo, 6 de junio de 2002.

PROYECTO DE LEY

LICENCIAS DE LEGISLADORES

Artículo 1º.- Los Legisladores Nacionales tendrán las siguientes licencias:

a) Por enfermedad;

b) Por maternidad, paternidad, donación de sangre, órganos y tejidos, duelo y matrimonio, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990;

c) Para la realización de exámenes de Papanicolau y/o radiografías mamarias, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 17.242, de 20 de junio de 2000; y

d) Especiales sin expresión de causa, las cuales no podrán exceder de seis meses en cada Legislatura.

Artículo 2º.- El Legislador al solicitar la licencia, manifestará su voluntad de convocar al suplente correspondiente.

Artículo 3º.- Los Legisladores titulares, en el caso de solicitar licencia, seguirán percibiendo su remuneración, salvo en el caso del otorgamiento de la licencia especial a que hace mención en el literal d) del artículo 1º, que se otorgará sin goce de remuneración, siempre y cuando ingrese su suplente, quien percibirá la remuneración correspondiente, mientras esté cumpliendo la función de tal.

Artículo 4º.- Las licencias otorgadas cesarán automáticamente con el reintegro del titular.

Artículo 5º.- En caso de licencias que comprendan total o parcialmente el receso de la Asamblea General, sólo se convocará a los suplentes cuando cada una de las Cámaras, la Asamblea General o las Comisiones de los respectivos Cuerpos Legislativos, fueran convocadas a sesiones extraordinarias.

Artículo 6º.- Deróganse las Leyes Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, Nº 13.811, de 12 de diciembre de 1969 y Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

Luis A. Heber, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el presente proyecto de ley se trata de racionalizar el régimen de licencias de los Legisladores Nacionales y evitar gastos innecesarios con la convocatoria de sus suplentes.

Luis A. Heber, Senador.**”**

5) REPARACION MORAL PARA UN GRUPO DE MILITARES PASADOS A SITUACION DE REFORMA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: cada tanto tiempo reitero un planteamiento y seguramente lo voy a seguir haciendo porque considero que sin ningún tipo de sacrificio económico para las arcas públicas,de una buena vez se debiera terminar de hacer una reparación moral que está pendiente en nuestro país. Me estoy refiriendo a un grupo de militares que fueron sancionados durante la dictadura de manera muy injusta y grave, por cuanto fueron pasados a situación de reforma y no de retiro obligatorio que fue otro caso que hace un tiempo tratamos y solucionamos. Reitero que estas personas pasaron a situación de reforma, que es una de las sanciones más graves, la más grave antes de la baja, que se puede dar dentro del ordenamiento de las situaciones militares.

Este hecho ocurrió con un grupo muy importante de oficiales cuya infracción desde el punto de vista de la dictadura que los pasó a reforma era, concretamente, la defensa de la legalidad y de la Constitución. A propósito de esto y en una oportunidad en la que nos estábamos refiriendo a uno de esos militares, recuerdo las expresiones del doctor Batalla que decía que más de una vez deberíamos recordar que a veces el Parlamento se reúne y vota porque alguno de ellos, junto con otra cantidad de ciudadanos, realizaron un grave sacrificio de sus carreras y de su seguridad personal.

Este caso de un grupo de militares y soldados -o sea, personal subalterno- en el que los oficiales fueron pasados a reforma y los soldados fueron dados de baja, tuvo un principio de reparación desde el punto de vista económico en parte, y también en lo que tiene que ver con su situación militar. Asimismo, la gran mayoría de esos militares que habían quedado en situación de reforma, por un decreto del Poder Ejecutivo de hace unos años quedaron en situación de retiro, con lo cual se reparó y modificó una decisión a todas luces injusta. Sin embargo, de ese conjunto de oficiales quedaron sin reparar -me parece que la injusticia en este caso cobra hasta un cierto dramatismo y hasta despierta la emotividad- nueve de ellos que habían fallecido al momento en que se reparó a los demás, por lo que sigue el recuerdo de esos oficiales en situación de reforma. Quiere decir que sus familias, sus viudas y sus hijos llevan el peso de que por haber fallecido -reitero que se trata de nueve oficiales- no se hizo la reparación correspondiente. En lo personal, los nueve militares merecen mi más profundo respeto y si bien menciono únicamente a dos es porque tuve el honor de defenderlos en la época en que eran presos políticos -me refiero a los Coroneles Montañéz y Zufriategui-, pero me parece que no tiene ningún sentido y carece de una explicación racional, hasta desde el punto de vista de la buena administración, que no se haya complementado aquel decreto diciendo que esos nueve también quedaron en situación de retiro, y no de reforma, aunque sea por una declaración hecha “post mortem”.

Señor Presidente: me parece tan injusta la situación y sin sentido que, mientras podamos, vamos a seguir protestando por ella. Dentro de este grupo de personas no reparadas, existe el caso de no más de una docena de soldados subalternos que, según está absolutamente probado, fueron dados de baja por razones políticas e ideológicas. Está probado porque hay expedientes de la Justicia Militar que quedaron en los archivos de la Justicia Ordinaria, por los cuales la imputación que se les hacía era pertenecer a determinadas organizaciones políticas, es decir, a fuerzas que la dictadura consideraba que no apoyaban su filosofía autoritaria. En esos casos en que no hay posibilidad de que se discuta que las razones fueron puramente ideológicas o políticas, el motivo es exclusivamente un descuido administrativo. No existe otra razón porque la misma situación de

otro número importante de soldados fue reparada, o sea que se tuvo en cuenta una decisión que hubo por un acuerdo de la Comisión de Defensa del Senado con el Ministerio de Defensa Nacional de la época, y por sucesivas resoluciones del Poder Ejecutivo. Esta docena de casos, por un descuido administrativo, quedó para atrás, porque se pasó el tema para que se redactara la resolución, ello no ocurrió y creo que han transcurrido más de tres años. Se han hecho gestiones, se han enviado notas y memorandos, se han realizado entrevistas, se ha ido a la Asesoría del Ministerio de Defensa Nacional, y todo el mundo está de acuerdo en que efectivamente es así, pero el fenómeno sigue sin resolverse.

Entonces, señor Presidente, tanto en el caso de esos nueve oficiales fallecidos, cuya memoria todavía permanece por una inaceptable situación administrativa puesto que fallecieron en situación de reforma y debieran estar en retiro, como en el de esta docena -creo que a esta altura son once nada más- de soldados de personal subalterno, me parece que el Ministerio de Defensa Nacional debería, rápidamente, tomar una decisión. En el caso de los oficiales, se tendría que elevar el tema para que el Poder Ejecutivo dictara un decreto, como ya se hizo con una cincuentena de otros oficiales en la misma situación. Parece que acá el olvido fue porque esas personas estaban fallecidas, lo cual le agrega una nota -antes dije que era de dramatismo, pero no es tan así- que despierta una mayor conciencia de que eso no debe ocurrir.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Defensa Nacional, con la invitación firme pero cordial de que, de una vez por todas, se resuelvan estas situaciones que no suponen más que reparar una injusticia que ya fue subsanada en la mayoría de los casos. Acá, por causa de muerte o por desidia administrativa, en el caso de los soldados del personal subalterno, no se reparan estas situaciones, lo que es inaceptable ni tiene ninguna explicación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Korzeniak.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) MODIFICACION DE LA HORA DE COMIENZO DE LA SESION EXTRAORDINARIA PREVISTA PARA EL PROXIMO MIERCOLES 12 DE LOS CORRIENTES

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: nuestra intención no es hacer un planteamiento político, pero sí solicitar un favor al resto de los compañeros. Mañana tenemos una sesión muy especial en la cual el único tema a tratar -expresamente así fue establecido- es el referido a la reproducción asistida. Esa sesión va a comenzar a las 16 horas, pero voy a solicitar al Cuerpo que la reunión se inicie a las 17 horas porque varios integrantes de esta Casa tenemos una serie de compromisos -todos en el mismo lugar- en la ciudad de Las Piedras, concretamente en la casa del Diputado Tabaré Hackenbruch.

Para el día de mañana se ha organizado una especie de "escrache" al Diputado Hackenbruch, un "escrache" inédito en la historia de este país. El "escrache" es porque el Diputado votó, según su leal saber y entender -para eso lo puso el pueblo en su banca- y siguiendo sus convicciones, la ley recientemente denominada de Ajuste Fiscal.

Mis compromisos son varios. El primero es con el amigo personal, compañero de sector y de partido y, además, hijo de una persona con cuya amistad me honro, el señor Intendente Municipal de Canelones.

El segundo compromiso es con el sistema, porque acá nos eligen para votar según nuestro leal saber y entender, es decir, para hacerlo de acuerdo con nuestras convicciones. Bueno sería que por cada voto que emitimos acá -votos que difícilmente conciten la unanimidad de la ciudadanía en todas las ocasiones- se atentase contra nuestro domicilio.

Mi tercer compromiso, muy especialmente, es con esta manga de fascistas, de pichones de totalitarios, que creen que a un Legislador uruguayo lo pueden llevar por delante con este tipo de amenazas y, si se concreta el "escrache", con este tipo de actitudes. Tal vez, mi compromiso más importante sea ése, es decir, ir a dar la cara al fascismo que se está instalando en nuestro país, a esta intolerancia que se está llevando por delante cosas que son sagradas para los uruguayos y elementales para el sistema democrático. Se ha repartido un volante, pero voy con la esperanza de que esto no pase de una "volanteada" y de pintadas de paredes, porque éstas se pintan con la complicidad de la noche y en el anonimato. En el volante se habla de una denuncia pública y que los Diputados que aprobaron el ajuste fiscal son enemigos del pueblo. Les ahorro el trámite, porque también voté el ajuste fiscal y, por ello, soy enemigo del pueblo. Entonces, si todos vamos allí, de repente nos "escrachan" a todos juntos. Allí se señala que en Las Piedras vive uno de ellos, el Diputado Tabaré Hackenbruch hijo y por eso merece una denuncia pública; asimismo, se expresa que se concentran en tal lugar y después marchan a su casa. Esto lo organiza una radio comunitaria -aspecto que me llama la atención-, por la democratización de los medios de comunicación; entonces, para democratizar los

medios de comunicación, se atenta contra lo más sagrado que puede tener un ser humano, aparte de su familia, que es el lugar físico donde vive, o sea, la última trinchera de cualquier hombre, público o no. El volante es apoyado por una intersocial de Las Piedras y en él se pide participar sin banderas políticas. Personalmente, lo voy a hacer sin bandera política, no voy a llevar una del Partido Colorado, pero quiero estar, no quiero faltar a la sesión de mañana. Creo que en la sesión va a hacer uso de la palabra el señor Senador Cid, que es el Miembro Informante, sobre un tema importante y sobre el cual no hemos profundizado mucho, pero a veces en el Senado aprendemos escuchando.

Para poder cumplir con estos compromisos, reitero, con el compañero del Partido, con el sistema y con estos fascistas, solicito que la sesión del día de mañana, en vez de empezar a las 16 horas, comience a las 17 horas.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Millor en el sentido de que la sesión del día de mañana sea convocada a las 17 horas.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) ESCRIBANO EDISON ZUNINI. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PEREYRA.-Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: pediría al Cuerpo que me concediea unos minutos para rendir homenaje a un gran ciudadano recientemente desaparecido, que además fue Diputado y que también ocupó temporalmente una banca en el Senado. Me refiero al escribano Edison Zunini, recientemente fallecido en su ciudad natal, Salto.

Solicito al Senado que me autorice a hacer una exposición en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud del señor Senador Pereyra.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: como acabo de señalar, hace muy pocos días falleció en la ciudad de Salto el señor Edison Zunini. Como ciudadano, se distinguió por la forma en que cumplió sus deberes cívicos, tanto en los períodos de normalidad como en la época de la ruptura democrática.

El escribano Zunini nació en Salto; perteneció a una prestigiosa familia de dicho departamento y obtuvo el título de escribano público. Entonces, volvió a su ciudad y desempeñó durante toda una larga vida la profesión de escribano. Pero si bien se distinguió en su ejercicio por la honestidad, por la laboriosidad y por el grado de confianza que le inspiraba a quienes requerían sus servicios, se destacó fundamentalmente por ser un hombre de conducta ejemplar y de singular actuación en el ámbito social de la ciudad de Salto y también en el terreno político. En el ámbito social, el escribano Zunini era una especie de patriarca, aunque esa jerarquía o ese magisterio lo tuvo desde muy joven, precisamente, por la rectitud de su conducta y la vocación por la función de servicio social. Fue profesor de diversas asignaturas relacionadas con el Derecho en la enseñanza media y superior, cargo al que renunció en la época de la dictadura militar, cuando se pretendía que las instituciones de enseñanza fueran un vehículo para la afirmación de este sistema despótico en la vida de la República. Cansado y con repugnancia por las medidas que llegaban para ser aplicadas a profesores y alumnos, el escribano Zunini renunció e hizo pública esta decisión, así como los motivos que la inspiraban.

Toda su vida militó en el Partido Nacional y cuando se fundó el Movimiento Nacional de Rocha, hace 38 años, se incorporó a él. Al terminar el período dictatorial, en las elecciones de 1984, fue electo Diputado por el departamento de Salto. Durante toda la legislatura se desempeñó en tal carácter y esporádicamente en este Senado suplió al entonces Senador Carminillo Mederos.

En toda su actuación pública como profesional y en su vida privada, el escribano Zunini dejó honda huella por la rectitud de su conducta, por la firmeza de sus convicciones y por la confianza que inspiraba su palabra y su acción, ya fuera en el ámbito político, profesional o social. Seguramente, su vida será recordada por todos los salteños.

Tuvimos oportunidad de asistir a su sepelio y allí, una vez más, se demostró la ascendencia, la admiración que por este ejemplar ciudadano tenían los hombres, por encima de toda distinción de carácter político.

Por ello, señor Presidente, me parece adecuado hacer este reconocimiento en el Senado y solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a su familia, a la Intendencia Municipal -cuya titularidad ejerció esporá-

dicamente, siendo suplente del entonces Intendente, contador Minuti- y a la Junta Departamental de Salto.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: adhiero a las palabras que acaba de pronunciar el señor Senador Pereyra y a este homenaje que el Senado de la República le rinde al ex Diputado Edison Zunini, quien también integró -como muy bien se señaló- la Cámara de Senadores, en carácter de suplente.

Tuve el gusto de conocer al Diputado Zunini en el año 1985 cuando se incorporó a la Cámara de Representantes, que empezó a funcionar luego de un paréntesis de doce años.

Como bien se ha señalado, el Diputado Zunini fue electo por el Partido Nacional, dentro del Movimiento Nacional de Rocha, en el departamento de Salto. Durante esos años, me tocó asistirlo en mi carácter de Secretario de la Bancada de Legisladores del Partido Nacional. El destino quiso que en poco tiempo las relaciones políticas y de amistad que cultivamos con el Diputado Zunini, se transformaran en relaciones de carácter familiar. Durante muchos años aprendí a admirar su hombría de bien, el excelente relacionamiento que tenía con todos los que, de alguna manera, tenían un contacto directo o indirecto con su persona, su extrema generosidad y la forma cariñosa en que sabía cultivar las relaciones personales. Además, creo que fue un hombre referente del Partido Nacional en el departamento de Salto, durante los años de su larga vida política.

Como aquí se ha dicho, integró los cargos a que se ha hecho referencia. Fue un destacado gremialista dentro de la Asociación de Escribanos del Uruguay. Ejerció la docencia en Educación Secundaria, básicamente, enseñando Educación Cívica.

En materia política, en el año 1982, junto a otro amigo, el escribano Beyaut, encabezó el movimiento ACF en el departamento de Salto, que en aquellas circunstancias se identificó con las letras JAD.

Antes de fallecer, el escribano Edison Zunini se desempeñaba como miembro del Patronato de Encarcelados en Salto, junto a una amiga de toda la vida, la doctora Jacinta Balbela de Delgue. A su vez, ocupó el cargo de Presidente de la Comisión Departamental del Partido Nacional, a propuesta del sector que en Salto lidera el actual Diputado y Subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Luis Leglise, a quien el escribano Zunini apoyó en su candidatura municipal en las elecciones de mayo de 2000.

A través de estas pocas palabras, adhiero al homenaje que se rinde, a feliz iniciativa del señor Senador Pereyra, y me permito agregar a su moción -si lo entiende pertinente- que la versión taquigráfica de las expresiones manifestadas en Sala sea enviada a la Comisión Departamental del Partido Nacional de Salto, en la que se desempeñó como Presidente hasta el día de su fallecimiento.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- En nombre del Partido Colorado, adhiero a este homenaje al escribano Edison Zunini y, al mismo tiempo, comparto lo que estoy seguro han sido palabras muy sentidas, de profundo contenido emocional, del señor Senador Pereyra.

Cuando al retorno de la democracia tuve ocasión de ocupar una banca en la Cámara de Representantes, junto con el entonces Diputado por Salto Edison Zunini, pude comprobar su adhesión al Movimiento Nacional de Rocha y, en particular, su admiración y lealtad por el señor Senador Pereyra, sentimientos que fueron de toda la vida, desde el comienzo. Supongo que habrá heredado, al igual que el señor Senador Pereyra, aquel predicamento de don Javier Barrios Amorín. Pero, desde el primer momento, lo contó en sus filas el Movimiento Nacional de Rocha, lo cual ostentaba con orgullo y así lo manifestaba en su forma de ser, como hombre de bien y sin pronunciar nunca una palabra de agresividad, tal como pude comprobar en aquella primera Legislatura luego del retorno a la democracia. Le puedo garantizar al señor Senador Pereyra, que estuvo muy bien representado en la figura del escribano Edison Zunini. Fue una persona que cumplió con su deber en el Parlamento. Además, trasuntaba una hombría de bien y un espíritu bonachón que hacía imposible llevarse mal con él, aun en los momentos de mayores diferencias políticas.

El señor Senador Gallinal ha dicho -confieso que no lo sabía- que fue profesor de Educación Cívica. Recordando los años liceales y del entonces Preparatorios. Me imagino que debe haber sido un excelente profesor, más que de Educación Cívica, de usos, costumbres y modales que hicieron aquel Uruguay gentil, amable, de grandeza y tolerancia. Eso era lo que nos trasmitían los buenos profesores en aquella época, es decir, no sólo la materia específica que enseñaban, sino también una forma de ser y de proceder en la vida. Pienso que éste debe haber sido el bagaje más importante que le debe haber dejado a sus alumnos y es, precisamente, por eso que lo deben recordar.

De manera que adhiero a este homenaje y reitero que el Movimiento Nacional de Rocha y, en especial, el señor Senador Pereyra, tuvieron en el escribano Edison Zunini, en aquella primera Legislatura, un excelente representante. La

admiración de este hombre nunca fue desmentida ni ocultada.

Humildemente, solicito que la versión taquigráfica de lo que se ha expresado en Sala sea enviada a su familia y al Partido Nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Pereyra, con el agregado del señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Formulo moción en el sentido de que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje al escribano Edison Zunini. .

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores Senadores a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace)

8) FUNCIONARIOS DE LA EX ADMINISTRACION NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA (ANSE)

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Los señores Senadores Gallinal y Atchugarry solicitan se declaren urgentes y consideren de inmediato los proyectos de ley relacionados con los funcionarios de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE) y por el que se modifica un inciso de la Ley Nº 16.524 referida a los aportes de los profesionales universitarios al Fondo de Solidaridad."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 24 . **Afirmativa.** UNANIMIDAD

El Senado pasa a considerar el proyecto de ley sustitutivo sobre los funcionarios de la ex ANSE.

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 780/02
Rep. Nº 466/02

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º.- Los empleados de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba, amparados por el artículo 33 de la Ley Nº 17.243, de 29 de julio de 2000, cuyos servicios hayan sido ofrecidos por la Oficina Nacional de Servicio Civil dentro de la Administración Pública, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley quedarán incorporados a dichas unidades en calidad de funcionarios públicos.

Artículo 2º.- La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá, para todos aquellos empleados de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba comprendidos en lo preceptuado por el artículo 33 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, cuyos servicios, a la fecha, no hayan sido ofrecidos, disponerles un destino conforme a los fundamentos que estime pertinentes, en un plazo máximo de noventa días a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 3º.- La incorporación definitiva al organismo de destino de todos los empleados amparados por el artículo 33 de la Ley Nº 17.243, de 29 de julio de 2000, se operará de pleno derecho y se realizará en calidad de contratación permanente, respetando lo dispuesto al efecto por el artículo 37 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992.

Sala de la Comisión, 30 de mayo de 2002.

Francisco Gallinal, Miembro Informante; **Marina Arismendi, Alberto Brause, Ruben Correa Freitas, Carlos Garat, Rafael Michelini, Manuel Núñez,** Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los empleados de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba, con funciones permanentes y con un año de antigüedad a la fecha de promulgación de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de dicha ley, cuyos servicios hayan sido ofrecidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil a distintas unidades ejecutoras de la Administración Central, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley quedarán incorporados a dichas unidades en calidad de funcionarios públicos.

Artículo 2º.- Las incorporaciones que se efectúan por el artículo precedente, operarán de pleno derecho y se realizarán en calidad de contrataciones permanentes, respetando lo dispuesto al efecto por el Art. 37 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992.

Artículo 3º.- La Oficina Nacional del Servicio Civil deberá, para todos aquellos empleados de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba comprendidos en lo preceptuado por el Art. 33 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, cuyos servicios, a la fecha, no hayan sido ofrecidos a las unidades ejecutoras de la Administración Central, disponer un destino para los mismos conforme a los fundamentos que estime pertinentes, en un plazo máximo de noventa días a partir de la promulgación de la presente ley.

Dispuestos que sean los destinos referidos, los funcionarios comprendidos quedarán incorporados a las unidades ejecutoras correspondientes, siendo de aplicación para los mismos lo establecido en el artículo segundo de la presente ley.

Montevideo, 15 de abril de 2002.

Francisco Gallinal, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene el propósito de poner punto final a la situación de incertidumbre por la que atraviesan los ex empleados de la Administración Nacional de los Servicios de Estiba.

En efecto, a partir de la derogación del referido Instituto, se dispuso por la Ley de Rendición de Cuentas la incorporación de sus empleados, como funcionarios públicos, redistribuyéndolos en los distintos organismos del Estado.

A pesar de haber transcurrido dos años desde la aprobación de las normas que dispusieron dicha redistribución, a la fecha no se ha dado cumplimiento a la misma. Recién en los últimos días la Oficina Nacional del Servicio Civil ofreció los servicios de los funcionarios involucrados a distintas dependencias, estándose a lo que las mismas decidan, sin que existan plazos perentorios que les aseguren a los involucrados su pronta incorporación.

Paralelamente, el interventor de la ex ANSE termina de comunicarle a dichos empleados su pasaje al seguro de desempleo, lo que ha generado en ellos una mayor incertidumbre y preocupación por cuanto todos están dispuestos a incorporarse a su función pública tan pronto les sea requerido.

El proyecto que hoy presentamos apunta a solucionar definitivamente dicha situación, disponiendo su inmediata incorporación a los cuadros públicos, en cumplimiento de las normas que determinaron dicha incorporación.

Francisco Gallinal, Senador.

Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social

Al Senado:

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva a consideración del Senado el adjunto proyecto de ley aprobado por el voto unánime de los integrantes de la Comisión, a través del cual se instrumenta con carácter definitivo la incorporación como funcionarios públicos a los ex empleados de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE), cuya incorporación a la función pública se dispuso por imperio de las Leyes Nº 16.230 y Nº 17.243, a través de los artículos 37 y 33 respectivamente.

En efecto, la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del año 1992, Nº 16.320, dispuso en su artículo 37 que "en caso que fuere necesaria la redistribución de empleados de la ex ANSE, la misma se realizará con la intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil y no podrá significar, en ningún caso, lesión de derechos funcionales, especialmente del sueldo, compensaciones de carácter permanente y demás beneficios sociales que percibieran por cualquier concepto. Los referidos funcionarios podrán continuar percibiendo ingresos provenientes de otra actividad pública o privada, o pasividad".

La referida norma dispuso pues la eventual incorporación de aquellos empleados de ANSE a la función pública, prescribió la intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil con dicho propósito, y de acuerdo al tenor del último párrafo del artículo admitió la posibilidad que estos nuevos funcionarios continuaran percibiendo ingresos de otra actividad pública o privada, o pasividad.

El artículo 33 de la Ley de urgente consideración, Nº 17.243, aprobada durante la presente administración,

complementó lo dispuesto por la norma referida al disponer la supresión de ANSE, y que los funcionarios de la institución suprimida, con funciones permanentes y al menos un año de antigüedad a la fecha de promulgación de dicha Ley, sean redistribuidos conforme al aludido Art. 37 de la Ley Nº 16.320.

No obstante lo prescripto por las dos normas legales citadas, los ex empleados de ANSE que reúnen los requisitos establecidos por el Art. 33 de la Ley Nº 17.243, vale decir, tener funciones permanentes y al menos un año de antigüedad a la fecha de promulgación de la referida Ley, continúan sin ser incorporados a la función pública, en una situación de incertidumbre que en su momento se vio agravada por un frustrado intento de enviarlos a seguro de desempleo.

Es de justicia, y de utilidad para el Estado, poner punto final a dicha situación, propósito que se persigue con el presente proyecto. La Oficina Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de sus cometidos, ha ofrecido los servicios de aquellos funcionarios a distintas reparticiones de la Administración Central, estándose a lo que las mismas decidan sin que existan plazos perentorios que les aseguren a los involucrados su pronta incorporación.

De allí que el proyecto disponga en su artículo primero que dichos empleados, cuyos servicios hayan sido ofrecidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil, a partir de la fecha de promulgación de la Ley, quedarán incorporados a las unidades respectivas en calidad de funcionarios públicos.

Por el artículo segundo se le otorga un plazo de noventa días a la Oficina Nacional del Servicio Civil para ofrecer los servicios de aquellos empleados que a la fecha no hayan sido ofrecidos, en tanto el artículo tercero del proyecto adjunto establece que la incorporación definitiva al organismo de destino, prescripta por la referida ley de urgente consideración, se operará de pleno derecho y en calidad de contratación permanente, respetando los términos estipulados por el Art. 37 de la Ley Nº 16.320.

De esta forma se solucionaría definitivamente el problema planteado, incorporando a los destinos que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha entendido o entienda conveniente para los ex empleados del Instituto ANSE, que a la fecha no han visto traducirse en hechos las disposiciones de las leyes que los amparan, entre otras cosas porque las mismas no establecieron plazos dentro de los cuales se debía cumplir con la intención del Legislador manifestada en 1992, reiterada en el año 2000 y reafirmada en este proyecto del año 2002.

Sala de la Comisión, 6 de junio de 2002.

Francisco Gallinal, Miembro Informante; **Marina Arismendi, Alberto Brause, Ruben Correa Freitas, Carlos Garat, Rafael Michelini, Manuel Núñez**, Senadores.**”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: el proyecto de ley que hoy tenemos a consideración en el Senado, fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Este proyecto de ley procura culminar con la situación de incertidumbre jurídico-funcional por la que atraviesan los ex empleados de la Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE), que está regulada por las Leyes Nos. 16.230, de 1992, y 17.243, de 2000. Aun cuando el texto de la ley es claro en cuanto a su incorporación como funcionarios públicos, hasta la fecha no se ha implementado en la forma que así lo mandató el Legislador, y se hace necesario aprobar este proyecto de ley que contiene tres artículos, a efectos de darles todas las garantías correspondientes.

La Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Nº 16.320 del año 1992 dispuso en su artículo 37 que “en caso que fuere necesaria la redistribución de empleados de la ex ANSE, la misma se realizará con la intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil y no podrá significar, en ningún caso, lesión de derechos funcionales, especialmente del sueldo, compensaciones de carácter permanente y demás beneficios sociales que percibieran por cualquier concepto. Los referidos funcionarios podrán continuar percibiendo ingresos provenientes de otra actividad pública o privada, o pasividad”.

La referida norma dispuso la eventual incorporación de aquellos empleados de ANSE a la función pública y prescribió la intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil a efectos de darle dicho trámite. Como no se terminaba de cumplir con aquel mandato, el artículo 33 de la Ley de urgente consideración Nº 17.243, que se aprobó en esta Administración, complementó lo dispuesto por aquella norma referida a esta Institución suprimida, de manera tal que quienes eran empleados de aquélla, y tuvieran funciones permanentes, y, al menos, un año de antigüedad a la fecha de promulgación de dicha ley, fueran redistribuidos conforme a la Ley Nº 16.320.

A pesar de que estas normas son muy claras en cuanto a sus objetivos, a la fecha los empleados de ANSE no han sido incorporados a la función pública. Atraviesan, como señalaba, una situación de incertidumbre, continúan cobrando los haberes correspondientes -en este caso, por medio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- y les ha

tocado vivir en los últimos tiempos algunas circunstancias de zozobra, que consideramos que hay que eliminar definitivamente. Por ejemplo, quien tiene a su cargo la intervención de lo que era ANSE dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hace poco tiempo dispuso el pase al seguro de desempleo de quienes trabajaban allí, en virtud de que como no habían sido incorporados como funcionarios públicos y se suponía que continuaban con el status de privados, se dejaba -se comparta o no- un flanco débil para que pudieran prosperar decisiones de estas características.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social intervino recibiendo a los ex empleados de ANSE y su Presidente le planteó el problema al Ministro de Trabajo y Seguridad Social y, finalmente, se obtuvo que se dejara sin efecto su pase al seguro de desempleo o Seguro de Paro, y que se les abonaran los salarios correspondientes. Pero con esto no alcanza; hay que dar una solución definitiva al tema.

La Oficina Nacional del Servicio Civil, en el caso de estos empleados -si la memoria no me falla, estamos hablando de, aproximadamente, 80 ex trabajadores de ANSE, futuros funcionarios públicos-, ha cumplido con sus cometidos en el transcurso de los últimos meses y, luego de estudiar el currículum de cada uno de los beneficiarios de las normas referidas, ha ofrecido sus servicios a distintas reparticiones de la Administración Central. Estas no tienen plazo para pronunciarse y tampoco obligación de incorporar a dichas personas. Probablemente, en un momento de recorte de gastos como el que estamos atravesando, en donde generalmente los presupuestos no son suficientes, muchos de los jerarcas de esas Administraciones -básicamente, Ministerios- a las que se les ha ofrecido el servicio de estos empleados, opten por rechazarlos, no solamente porque no disponen de los recursos suficientes, sino porque, además, como hay que respetar los ingresos que percibían en la actividad privada, habrá una diferencia entre sus haberes como nuevos funcionarios de la repartición en la que probablemente trabajarán y los de quienes actualmente se desempeñan.

Entonces, dado que si continuaba esta situación, se mantenía la incertidumbre y estos empleados seguirían cobrando sus salarios sin trabajar -ello también mella sus atribuciones personales y su deseo de dedicación-, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social entendió pertinente dar una solución definitiva al problema planteado. ¿Cómo se da esa solución definitiva? A través del artículo 1º, en el que se establece que los empleados de la ex ANSE amparados por el artículo 33 de la Ley Nº 17.243, a partir de la promulgación de este proyecto -cuando se transforme en ley- van a quedar incorporados como funcionarios públicos a las unidades a donde fueron ofrecidos por la Oficina Nacional del Servicio Civil. Repito que no sólo fueron ofrecidos, sino que además figura en la versión taquigráfica de la Comisión el destino que a cada uno de ellos se le dio por la oficina correspondiente.

Por su parte, en el artículo 2º se determina, con respecto a aquellos empleados cuyos servicios a la fecha no hayan sido ofrecidos o que, habiendo sido ofrecidos, en el ínterin que va desde la consideración de este proyecto de ley hasta su aprobación, puedan eventualmente ser rechazados, que la Oficina dispondrá de un plazo máximo de 90 días para imponerles destino si no lo tuvieren, o uno nuevo, si éste fuera rechazado.

En todos los casos, tanto los que se prevén en el artículo 1º como en el artículo 2º, la incorporación definitiva al organismo de destino de todos estos empleados amparados por el artículo 33 de la Ley Nº 17.243, operará de pleno derecho y se realizará en calidad de contratación permanente, respetando lo dispuesto al efecto por el artículo 37 de la Ley Nº 16.320. No tengo en mi poder su texto, pero recuerdo que allí se establece que en ningún caso estas incorporaciones pueden significar lesión a sus derechos, especialmente del sueldo, ni de compensaciones ni beneficios sociales, etcétera, que se protegieron especialmente por las normas legales a las que he hecho referencia.

Con ese propósito, señor Presidente, y a efectos de terminar con una situación de incertidumbre -en buena medida injusta- y, a su vez, con el objeto de aprovechar los recursos humanos de estos ciudadanos y ciudadanas que están en condiciones de trabajar y que están percibiendo sus sueldos sin que se les haya dado un destino de trabajo, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, repito, con el respaldo unánime de sus miembros, aconseja al Senado de la República aprobar el presente proyecto de ley.

Es cuanto quería informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑORA ARISMENDI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que se suprima la lectura del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud que acaba de formular la señora Senadora Arismendi.

(Se vota:)

- 21 en 23. **Afirmativa.**

La Mesa aclara que estamos trabajando con el proyecto de ley sustitutivo.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: he votado afirmativamente todo el proyecto de ley en el entendido de que constituye una solución práctica para llevar a la aplicación operativa un derecho que estos funcionarios ya tenían en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000. Dado que, como ha sido explicado por el señor Miembro Informante, ese derecho no había funcionado hasta ahora en la práctica, este proyecto de ley busca la solución pragmática para quebrar una situación que no hace más que cristalizar un derecho ya existente.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que se rectifique la votación en general del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud del señor Senador Michelini.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar nuevamente el proyecto de ley en su discusión general.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) APORTES DE LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS AL FONDO DE SOLIDARIDAD

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia ya fue votada: "Proyecto de ley relativo al aporte de los profesionales universitarios al Fondo de Solidaridad. (Carp. Nº 771/2002 - Dist. Nº 1460/2002)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 771/02
Dist. Nº 1469/02

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Agrégase seguidamente al inciso tercero del artículo 3º de la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.451, de 10 de enero de 2002, el siguiente texto:

"Dicho aporte será debido en forma indivisible con el respectivo aporte jubilatorio y deberá hacerse en forma simultánea al mismo en un solo pago anual o en cuotas, según lo determine la reglamentación."

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de abril de 2002.

Guillermo Alvarez
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario.

Comisión de Hacienda

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación, por parte del Plenario, del proyecto de ley que se informa.

La Ley Nº 17.451, de 10 de enero de 2002, modificó en diversos aspectos la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994. El artículo 1º de la ley citada en primer término sustituyó los artículos 1º, 2º y 3º de la ley original. Al introducir tales sustituciones se incurrió en una omisión en la redacción del inciso tercero del artículo 3º sustituto.

En efecto, a continuación de: "Los profesionales universitarios deberán efectuar su aporte ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Universitarias o ante la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones en su caso", debió agregarse a renglón seguido: "Dicho aporte será debido en forma solidaria con el respectivo aporte jubilatorio y deberá hacerse efectivo en forma simultánea al mismo en un solo pago anual o en cuotas, según lo determine la reglamentación".

Por lo expuesto, aconsejamos la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 2002.

Iván Posada, Miembro Informante; **José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Carlos Baráibar, Silvana Charlone, Miguel Dicancro, Daniel García Pintos, Gustavo Penadés, Martín Ponce de León**."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Atchugarry

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: de la Cámara de Representantes proviene un proyecto de ley por el cual se procura incorporar un inciso preexistente en materia del Fondo de Solidaridad, que disponía -y dispondrá, de aquí en más- que el pago de los aportes jubilatorios a la Caja de Profesionales Universitarios pasa a ser considerado indivisible con el pago de la respectiva cuota al referido Fondo. En el informe de la Cámara de Representantes se explica que en ocasión de realizarse algunas modificaciones, recientemente, por omisión o por descuido este inciso quedó fuera de la nueva redacción, por lo que ahora se pretende incorporarlo.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: quiero hacer un par de comentarios sobre este tema.

En primer lugar, este proyecto de ley estaba a estudio de la Comisión de Hacienda y aún no había sido resuelto, por lo que estoy un poco sorprendido de que hoy se trate en Sala.

En segundo término, habíamos quedado, con el señor Senador Brause, en hacer consultas para intentar incorporar a esta iniciativa las propuestas de los señores Senadores Gallinal y Heber. Por esta razón, es que, como Presidente de la Comisión de Hacienda, estoy un poco perplejo de tenerla aquí sobre la mesa. No sé si aún disponemos de tiempo para tener en cuenta las -seguramente- importantes propuestas del señor Senador Brause y, al mismo tiempo, agregar a este proyecto de ley otros aportes importantes sobre el Fondo de Solidaridad. No quiero plantear un obstáculo, pero me parece que valdría la pena hacer esas sugerencias.

Otro comentario que quiero realizar -pensaba hacerlo en la Comisión, pero no tuvimos tiempo- es que la palabra "debido" no es la más aconsejable en estos casos, porque tiene una ambigüedad total. Desde mi punto de vista, el vocablo a utilizar debería ser "adeudado" y no "debido". En todo caso, queda la posibilidad de hacer esta importante corrección gramatical, y también conceptual, al proyecto de ley.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: en el mismo sentido de lo expresado por el señor Senador Astori, quiero decir que existen tres proyectos de ley en tres Comisiones distintas del Senado, que modifican la ley vinculada con los aportes de los profesionales universitarios al Fondo de Solidaridad. Uno, está a estudio de la Comisión de Educación y Cultura; otro, de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social; y el último, de la Comisión de Hacienda. No se trata de iniciativas contradictorias, sino de remiendos -permítaseme decirlo a mi modo- a una ley que quedó mal y que tiene omisiones y defectos. Como soy miembro de las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social y de

Educación y Cultura, no recuerdo bien, pero creo que fue en esta última donde quedamos a la espera de los planteos que iban a realizar los integrantes de la Comisión de Hacienda. En este sentido, se nos informó que el Presidente de dicha Comisión estaba encargado de mantener conversaciones con los miembros de las otras dos Comisiones para ver si de las tres enmiendas se podía elaborar un solo proyecto de ley.

Cuando se propuso la declaración de urgencia, pensé que se refería a la excepción con respecto a los docentes, que fue algo que también cayó en el camino de las modificaciones y que, si no me equivoco, es un tema que está a consideración de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Asimismo, en la Comisión de Educación y Cultura también hay un proyecto vinculado a estos mismos artículos. Entonces, sería bueno unificar criterios porque, de lo contrario, vamos a tener que venir tres veces para hacer las distintas modificaciones. Pienso que quizás nos podríamos dar un plazo muy breve, porque este tema está siendo tratando por las tres Comisiones mencionadas, y hacer un solo proyecto de ley con los ajustes que sean necesarios.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: efectivamente, en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, que integro, se presentaron dos iniciativas, una por parte de los señores Senadores Heber y Gallinal, a los efectos de incorporar en la exoneración de este Fondo de Solidaridad a los egresados que ocupen cargos docentes en la Universidad de la República. A su vez, quien habla también había presentado otra iniciativa que procuraba excluir del aporte al Fondo de Solidaridad a los integrantes de la primera escala.

En función de lo que aquí se señaló, con acierto, en el sentido de que en la Comisión de Hacienda estaba radicado otro proyecto de ley, que es el que en este momento está considerando el Cuerpo, se me invitó a participar de una de sus sesiones, con la finalidad de poder reunir, en un solo proyecto, todas las iniciativas. En dicha reunión, efectivamente, se consideró el proyecto ya aprobado por la Cámara de Representantes y, al estudiarse la iniciativa por mí presentada, se advirtió que en ambos casos -tanto en el proyecto presentado por los señores Senadores Gallinal y Heber, como en el de quien habla- se trataba de exoneraciones tributarias que requerían, necesariamente, la iniciativa del Poder Ejecutivo de acuerdo con el inciso segundo del artículo 133 de la Constitución.

En función de ello, los miembros de la Comisión de Hacienda acordaron continuar con el estudio de este proyecto de ley, hoy sometido a la consideración del Senado, y separarlo de aquellos proyectos que tenían como objetivo la exoneración tributaria. Por consiguiente, se trataba de unificar los proyectos de los señores Senadores Gallinal y Heber y el de quien habla en uno solo, e iniciar las gestiones a nivel del Poder Ejecutivo para contar con la iniciativa pertinente. Hasta ahí, señor Presidente, fue mi participación en la Comisión de Hacienda y eso fue lo que en su momento se resolvió.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: en la sesión de la Comisión de Hacienda del jueves pasado, quien habla puso a consideración de todos los miembros el Orden del Día de la próxima sesión, a realizarse pasado mañana. Por unanimidad se aprobó ese Orden del Día, cuyo primer punto es el tratamiento de este proyecto. Entonces, considero sumamente desprolijo, desde el punto de vista parlamentario, que hoy me encuentre con este proyecto sometido a consideración urgente. Me parece que lo menos que podemos hacer es devolverlo a la Comisión y analizarlo como se debe porque, reitero, su Orden del Día ya está aprobado y este es el primer punto. Allí consideraremos todas las situaciones posibles, en particular, la que acaba de señalar el señor Senador Brause, que obviamente refiere a una exoneración impositiva que requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Esa posible exoneración ya había sido propuesta en el pasado, si mal no recuerdo, y fue dejada de lado. Quiere decir que había iniciativa del Poder Ejecutivo; no sé si éstas tienen fecha de vencimiento y deben ser reiteradas, aunque es probable que sí. Seguramente, si el actual Poder Ejecutivo tiene voluntad de llevar adelante esa exoneración, no tendremos dificultades para conseguir la iniciativa.

Aunque más no sea para salvaguardar el correcto trabajo parlamentario, solicito que este proyecto de ley vuelva a la Comisión de Hacienda.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: me alcanza con que el señor Senador Astori solicite que el asunto sea considerado por la Comisión correspondiente para que me allane. Pero quiero dejar constancia de que hicimos las consultas de coordinación correspondientes y que el motivo para que este asunto haya sido traído a Sala es que recibimos la llamada urgente de quien preside este Fondo solicitando que, por motivos financieros, este tema se resolviera. De manera que este asunto se trajo a Sala en el buen entendido de que podría tener ambiente, pero si se quiere estudiarlo con más detenimiento, no hay ningún inconveniente. Es cierto lo que dice el señor Senador Astori

en cuanto a que este punto figura en el primer lugar del Orden del Día de la Comisión de Hacienda, por lo que creo que el tema no da para más.

Por lo tanto, hago mía la moción del señor Senador Astori.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: respecto de lo manifestado por el señor Senador Astori en cuanto a que estos proyectos de ley ya contaban con la iniciativa del Poder Ejecutivo, debo señalar que la iniciativa que personalmente hemos asumido excluir en la primera escala a determinados contribuyentes no cuenta, que yo sepa, con dicha iniciativa, por cuanto fue una idea, no digo personal, pero sí de un grupo de Legisladores que habíamos estado pensando en el tema. Ahora bien, no puedo afirmar lo mismo con respecto a la iniciativa de los señores Senadores Gallinal y Heber que mencionara en mi exposición.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: comparto la idea del señor Senador Astori en el sentido de que esta iniciativa pase a la Comisión de Hacienda, pero propongo que se le remitan todos los proyectos vinculados a este tema, porque hay dos en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social y otro en la Comisión de Educación y Cultura. Creo que lo ideal sería que una Comisión los trate y luego eleve a Sala la propuesta que estime más adecuada.

Por lo tanto, si el tema va a ser considerado por la Comisión de Hacienda, sería bueno que el jueves no sólo esté formalmente este proyecto de ley en el primer punto del Orden del Día, sino también el resto de las iniciativas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de los señores Senadores Astori y Atchugarry en la versión dada por el señor Senador Michelini, es decir, incluyendo a todos los proyectos que están en las Comisiones.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 24 en 25. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 13 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Abelenda, Arismendi, Astori, Atchugarry, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Gargano, Korzeniak, Michelini, Millor, Núñez, Pereyra, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili** y **Xavier**.)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
PRESIDENTE

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/02 - Central de Impresiones Ltda.